

Radicación : 195733103001-2021-00007-00
Proceso : EJECUTIVO SINGULAR CON M.P.-
Demandante : CONSORCIO DE REMANENTES TELECOM –PAR--.
DEMANDADO : LUIS EDUARDO HERNÁNDEZ GARCÍA Y HROS AMPARO ARÉVALO JARAMILLO.-



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO TEJADA – CAUCA -

Puerto Tejada Cauca, veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiuno (2021).-

Auto de sustanciación No. 146.-

Vencido el término de traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante dentro del proceso de la referencia, sin objeción alguna, por la parte demandada, el juzgado, le imparte su APROBACIÓN.-

NOTIFÍQUESE.-

La Juez,

MONICA RODRIGUEZ BRAVO.-

Firmado Por:

**Monica Fabiola Rodriguez Bravo
Juez Circuito
Civil 001**

Radicación : 195733103001-2021-00007-00
Proceso : EJECUTIVO SINGULAR CON M.P.-
Demandante : CONSORCIO DE REMANENTES TELECOM –PAR--.
DEMANDADO : LUIS EDUARDO HERNÁNDEZ GARCÍA Y HROS AMPARO ARÉVALO JARAMILLO.-

**Juzgado De Circuito
Cauca - Puerto Tejada**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

51d63182a84b6b76fa8c287a8b1feacb59a05e7c0dd32319281e7174264ae3da

Documento generado en 26/08/2021 03:52:14 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**